

CEMSATSE

Dña. **MARÍA CRUZ OLIVÁN LACASA**, con DNI [REDACTED] Secretaria Autonómica del **Sindicato CEMSATSE**, con domicilio a efecto de notificaciones en Zaragoza, C/ Fernando el Católico 42, 1º izda., teléfono 976 354 900, correo electrónico: aragon@satse.es, **EXPONE:**

La falta de enfermeras en los centros residenciales pertenecientes al Instituto Aragonés de Servicios Sociales se ha incrementado de manera notoria en los últimos años, sobre todo en los periodos estivales.

En la mayoría de los centros, no se encuentra personal para cubrir las vacaciones de verano del personal estructural y si se encuentra, muchas veces tienen que dar cobertura a permisos o incapacidades temporales que suelen surgir.

En uno de estos centros, en concreto en la Residencia de Personas Mayores de Borja y a petición de toda la plantilla de enfermeras, se ha llevado a cabo desde inicio del año, la implantación de turnos de 12 horas para poder dar asistencia a sus residentes durante las 24 horas del día, estableciendo un mínimo de enfermeras, una de ellas de 8 a 20 horas y otra de 20 horas a 8 del día siguiente.

El único servicio en DGA en el que las enfermeras realizan jornada ponderada similar a la de los centros del IASS es en el Servicio Aragonés de Salud. El 10 de octubre de 2025, ya se alcanzó un acuerdo en la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre tiempos de trabajo, jornada y horarios de los centros del Servicio Aragonés de Salud, en la que ya se regula la Implantación turnos de 12 horas por lo que el personal estatutario puede ya acogerse a esta modalidad de turnos.

Los beneficios de esta implantación de turnos de 12 horas pueden resumirse principalmente en:

- Mejora de la continuidad asistencial. Una misma enfermera está presente desde que se levanta hasta que se acuesta el residente
- Mejora la distribución de tareas específicas, como la preparación de carros de medicación, que genera tantos problemas en estos centros
- Mejora la seguridad del paciente porque se reduciendo la transmisión de información asistencial

Disminuye las presencias enfermeras mínimas diarias

- Favorece el disfrute de permisos, días de libre disposición, vacaciones, que apenas se cubren
- Posibilita el disfrute de fines de semana alternos como establece el Acuerdo de funcionarios, así como la conciliación por tener más días de libranza
- Evita la fuga de enfermeras al Salud

Por todo ello solicita,

Como solución a la falta de enfermeras y demanda de estas, se adapte la normativa vigente para que en los centros residenciales pertenecientes al Instituto Aragonés de Servicios Sociales en los que la plantilla quiera asumirlos se puedan establecer turnos de 12 horas.

En Zaragoza, a 16 de junio de 2026



Fdo: M^a Cruz Oliván Lacasa
Secretaria Autonómica de CEMSATSE

A/A GERENTE DEL INSITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOLCIALES



Registro Electrónico General de Aragón

☒ Este trámite se ha realizado por MARIA CRUZ OLIVAN LACASA con certificado de representante de la persona jurídica FEDERACION DE SINDICATOS DE EDUCACION Y SANIDAD

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF

Número de identificación: [REDACTED]

Nombre / Razón social: FEDERACION DE SINDICATOS DE EDUCACION Y SANIDAD

Email: asaragon@satse.es

Teléfono: [REDACTED]

Datos del trámite

Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS)

Motivo de la solicitud

Asunto: Escrito para implantación de turnos de 12 horas en el IASS

Expone: Escrito para implantación de turnos de 12 horas en el IASS para la gerente del IASS

Solicitud

Solicita: Registrar escrito

Documentación aportada

Documentos adicionales

Archivo 1: Regulacion 12 horas A GERENTE IASS.pdf/2479532
PDF)

CSVIM26MCP6KX1X11TTO

A/A

INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES

CLAVE: 2479532FHRASCCY
Página 1



Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email protecciondatosae@aragon.es.. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.